

## POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE TASAS

Sólo se considerarán devoluciones en los siguientes casos:

1. Por causas imputables a la Universidad. Se procederá a la devolución tras solicitud con la documentación necesaria cuando:
  - El curso se anule.
  - El curso cambia de condiciones: contenido y fechas.
  - El importe cobrado no procede: duplicados, exceso de tasas.
2. Por causas no imputables a la Universidad. De forma general no se devolverán las tasas solicitadas con menos de 10 días naturales para el comienzo del curso. La entrega de la solicitud de devolución puede implicar la anulación de la matrícula.

En caso de actividades con políticas específicas de devoluciones que se hayan publicado debidamente en la documentación del curso, prevalecerá dicha política frente a la general.

**El alumno o pagador solicitará la devolución aportando la documentación requerida (que figura en el documento de solicitud de devolución de tasas) con las siguientes consideraciones:**

- No se admitirán en ningún caso devoluciones solicitadas 6 meses después de la previsión de comienzo del curso. Se revocarán aprobaciones de devolución en las que el alumno no aporte la **documentación** necesaria en un plazo de 6 meses desde su solicitud.
- Las solicitudes de devolución de tasas que hayan sido pagadas por tarjeta bancaria serán abonadas en la misma tarjeta bancaria. El Centro de Formación Permanente podría decidir por razones técnicas la devolución por transferencia bancaria, en cuyo caso el interesado tendrá que aportar la documentación necesaria.
- Los pagos de recibos por medio de cajero automático utilizando tarjeta bancaria, se considerarán pagos por recibo a todos los efectos.
- En el caso de que se haya requerido factura a nombre de un tercero, el reembolso se realizará a nombre de éste. Para el reembolso en una cuenta diferente será necesaria la autorización por parte de la empresa o institución que haya recibido la factura.